En Valladolid, a 14 de marzo de 2017

DOCUMENTO DE CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE *UN INVESTIGADOR-PREDOCTOR* POR LA FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Normativa

La Fundación General de la Universidad de Valladolid es una Fundación Universitaria del sector público.

En materia de selección de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, obliga a las Fundaciones Públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55 a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen, además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Asimismo, el artículo 10 del Convenio Colectivo de la Fundación General de la Universidad de Valladolid, establece que la selección de personal de la FGUVA se realizará mediante convocatoria pública y de acuerdo con los principios de mérito, capacidad y libre concurrencia.

1.- Identificación de la plaza convocada y del vínculo contractual

Número de plazas convocadas: 1
Grupo/Categoría profesional: Investigador-Predoctor
Tipo de contrato: Temporal por obra o servicio.
Duración estimada contrato: 18 meses.
Jornada de trabajo (horas semanales): tiempo completo (37,5 h/semanales) según horario establecido en el puesto de trabajo.
Centro de trabajo: Escuela Técnica Superior de Ingenierías Agrarias de Palencia
Proyecto al que estará vinculado el contrato: LIFE 15 ENV/ES/000284 "Development of membrane devices to reduce ammonia emissions generated by manure in poultry and pig farms". (Desarrollo de prototipos de membrana para reducir las emisiones de amoníaco de los estiércoles en granjas avícolas y porcinas) con código de proyecto: 069/161931 AMMONIA TRAPPING.

2.- Perfil de la plaza y funciones a realizar

Perfil de la plaza

Gestión y tratamiento de residuos ganaderos, aguas residuales de la industria agroalimentaria y otros residuos orgánicos.

La presente contratación pretende la incorporación de un Técnico para un proyecto de investigación limitada en el tiempo al estar vinculada a la obtención de los resultados concretos objeto del proyecto. El perfil del trabajador solicitado debe tener conocimientos y experiencia específica en el ámbito de la gestión y tratamiento de residuos ganaderos y otros residuos orgánicos (valorización agrícola y forestal, compostaje, digestión anaerobia, tratamientos de eliminación y/o recuperación de N y P, estudios de análisis de ciclo de vida, huella de C y huella hídrica relacionados con la gestión de residuos etc.).

El objetivo principal del proyecto es el desarrollo de una tecnología de tratamiento para reducir las emisiones de amoniaco a la atmósfera, y recuperarlo en forma de un fertilizante nitrogenado de gran valor económico. Para ello se van a diseñar dos prototipos basados en la tecnología de las membranas permeables a los gases, y por lo tanto capaces de captar el amoniaco.

Funciones principales a desarrollar

- Apoyo a las tareas de gestión científica e todas las actividades vinculadas con el proyecto, especialmente las relacionadas con laboratorio y campo.
- Apoyo a las tareas de gestión económica y administrativa: justificación económica, elaboración de timesheets,imputación de horas de personal, etc.
- Realización de una tesis doctoral asociada al proyecto de investigación.

3.- Requisitos de los aspirantes y méritos de valoración

Requisitos necesarios:

- Hallarse en alguna de las siguientes circunstancias:
  - Nacionalidad española.
  - Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea.
  - Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Edad comprendida entre los 18 años y la legal de jubilación.
- No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitaciones físicas y psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar. Si se trata de aspirantes con discapacidad, deberán acreditar una discapacidad de grado igual o superior al 33 por ciento, debidamente reconocida, así como su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes.
- Haber finalizado los estudios (licenciatura, grado, master, etc.) que dan acceso a un programa de doctorado en las ramas relacionadas con el proyecto.
- Conocimientos de inglés hablado y escrito
- No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.

El cumplimiento estricto de los requisitos será condición necesaria para la admisión de los candidatos al proceso de selección.

Méritos de valoración:

Las solicitudes se valorarán de acuerdo con los siguientes méritos:

a) Expediente académico del solicitante:

b) Historial científico del solicitante: Nota media de Master/Segundo ciclo / Licenciado: 0,2 puntos

Premio extraordinario de Licenciatura, Grado, Diplomatura.

Premio extraordinario de Máster.

Publicaciones científicas.

Comunicaciones en congresos, asistencias a cursos, congresos, jornadas y estancias breves.

Otros méritos.

4.- Solicitudes, plazo y forma de presentación

Documentación necesaria a presentar:

- Solicitud de acuerdo con el modelo establecido en el Anexo II.
- Fotocopia del DNI o documento equivalente respecto a los extranjeros.
- Fotocopia de todos los títulos acreditativos, tanto de requisitos como de méritos. Los originales podrán ser solicitados a los candidatos en cualquier momento del proceso de selección. La no aportación podrá suponer la exclusión del candidato del proceso.
- En el caso de titulaciones extranjeras, los candidatos deberán presentar fotocopia del documento de homologación o reconocimiento, en su caso. Una vez seleccionados deberán presentar los originales.
- Currículum Vitae siguiendo el orden establecido para la valoración de los méritos.

El plazo límite de presentación de solicitudes es: 28 de marzo de 2017 a las 14 horas

Todas las solicitudes junto con la documentación se enviarán por correo electrónico a la siguiente dirección. El día y hora del envío servirán para determinar si dicha solicitud entra dentro del plazo establecido en la convocatoria.
msanchez@agro.uva.es

5.- Descripción de fases del proceso de selección.

El proceso de selección se realizará entre los candidatos que hayan sido admitidos al mismo y por tanto, que cumplan los requisitos establecidos en el documento de convocatoria.

Valoración de Méritos con una puntuación máxima de 5 puntos

a) Expediente académico del solicitante: Máximo 3 puntos (ver anexo I).

b) Historial científico del solicitante: Máximo 2 puntos. Se evaluarán los méritos acreditados de la siguiente forma:

Nota media de Master/Segundo ciclo / Licenciado: 0,2 puntos.

Premio extraordinario de Licenciatura, Grado, Diplomatura: 0,6 puntos.

Premio extraordinario de Máster: 0,2 puntos.

Publicaciones científicas: 0,7 puntos.

Comunicaciones en congresos, asistencias a cursos, congresos, jornadas y estancias breves: 0.2 puntos.

Otros méritos: 0,1 puntos.

Notas aclaratorias:

- La puntuación de la nota media del Master/Segundo ciclo/Licenciado será proporcional a la nota obtenida, hasta un máximo de 0.2 puntos.
- En las publicaciones científicas, cada aportación de máximo nivel (de acuerdo con los criterios establecidos para el campo correspondiente en la Resolución de 26-11-2015 de la CNAI, BOE 30 de noviembre de 2015) se puntuará con 0.5 puntos, aportaciones de menor nivel se reducirán en 0.1 puntos para cada descenso de nivel. El total de los valores obtenidos se sumarán; si esta suma es superior al valor máximo del apartado, la nota será ese valor máximo.

- Las comunicaciones a congresos se puntuarán con un valor máximo de 0.1 puntos para comunicaciones en congresos internacionales de alto nivel (de acuerdo con los criterios del campo correspondiente).
- Las asistencias a Cursos, Congresos, y Jornadas se puntuarán con un máximo de 0.02 puntos, en función de la importancia del evento, a juicio de la comisión evaluadora.
- Las Estancias Breves se puntuarán con un máximo de 0.02 puntos por mes, en función de la importancia del centro de destino, a juicio de la comisión evaluadora
- En otros méritos se puntuará cada aportación con un máximo de 0.05 puntos a juicio de la comisión evaluadora.

A juicio del órgano de selección, se podrá realizar una entrevista personal entre aquellos aspirantes que hayan obtenido una puntuación superior a 4 puntos en la fase de valoración de méritos y capacidades. En dicha entrevista se valorará en su conjunto el perfil profesional del candidato y su adaptación al puesto de trabajo ofertado.

6.- Órgano de selección.

El órgano de selección estará compuesto por los siguientes investigadores participantes en el proyecto:

- Dra. Mercedes Sánchez Báscones
- Dr. Salvador Hernández Navarro
- Dr. José Ignacio Calvo Díez.

7.- Información de la forma de comunicación con los candidatos.

Todas las comunicaciones con los candidatos se realizarán mediante correo electrónico y publicación en el tablón de anuncios del Departamento.

Política de privacidad y protección de datos.

Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete al presente documento de convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es

FUNGE UVa

FRANCISCO JAVIER ZALOÑA SALDAÑA
Gerente de la Fundación General de la Universidad de Valladolid

ANEXO I

CÁLCULO DE LA NOTA MEDIA

PARA ESTUDIOS CURSADOS EN CENTROS ESPAÑOLES:

a) El cálculo de la nota media se basará en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por la universidades del Suplemento Europeo al Título.

b) Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. En estos casos, las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondientes la calificación obtenida en el centro de procedencia. Respecto a las asignaturas adaptadas, se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia, y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre. Si el expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

Matrícula de Honor 10 puntos

Sobresaliente 9,25 puntos

Notable 7,75 puntos

Aprobado 5,75 puntos

c) En todo caso, la nota media del expediente académico de los estudios acreditados para la obtención del título correspondiente, será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno, multiplicado cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. –

PARA ESTUDIOS CURSADOS EN CENTROS EXTRANJEROS:

Equivalencia de notas medias de estudios universitarios realizados en centros extranjeros En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros, adaptados o no al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte calculará la equivalencia de las calificaciones obtenidas con la escala española de calificación. En todo caso, la nota medida deberá ser calculada con al menos 240 créditos superados, para cumplir el requisito señalado en esta convocatoria.

ANEXO II

INSTANCIA SOLICITUD

(MODELO DE INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONTRATADO CON CARGO A PROYECTO DE INVESTIGACIÓN)

El abajo firmante:	D.N.I:
Grupo/ Categoría profesional:	
Tipo de contrato:	
Duración estimada del contrato:	
Código de proyecto:	
Convocatoria de fecha:	

SOLICITA ser admitido a la convocatoria de selección de personal contratado con cargo a proyecto de investigación indicado y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en esta solicitud así como en el currículo que se adjunta, y que reúne las condiciones exigidas señaladas en la convocatoria anteriormente citada para la plaza solicitada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos declarados.

Lugar y fecha:	**Firma:**

Documentación que se adjunta a esta solicitud y por este orden:

	1.- Fotocopia DNI o documentación correspondiente
	2.- Fotocopia del título académico
	3.- Currículum vitae
	4.- Documentación justificativa de los méritos alegados, preferentemente en soporte informático

PROTECCIÓN DE DATOS:
Política de privacidad y protección de datos.
Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete al presente documento de convocatoria, a su desarrollo, y a las decisiones adoptadas por el Órgano de selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. Además, y según la normativa de protección de datos, se informa a cada candidato que sus datos van a formar parte de un fichero cuyo responsable es la Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid. Sus datos serán tratados para la finalidad de incorporarlos a los procesos de selección de personal laboral. El candidato podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una solicitud con copia de su NIF a La Fundación General de la Universidad de Valladolid en Plaza de Santa Cruz, 5 bajo del 47002 de Valladolid o al mail protecciondatos@funge.uva.es